

CIRCULAR 16/2020

NORMAS SOBRE EL CORRECTO USO DE LOS CUARTOS ADICIONALES **EN CUADRAS Y TORREONES**

Los cuartos adicionales disponibles tanto en torreones como en las propias cuabras tienen el objetivo exclusivo de facilitar a los profesionales el desempeño de su labor, quedando prohibido su uso para cualquier otra función.

Las dependencias de la cuadra (boxes, pajeras, guadarneses) no deben ser utilizadas como almacén de ningún objeto que no esté estrictamente relacionado con el ejercicio de la profesión.

Tal y como establece el Reglamento de Régimen Interno, los cuartos adicionales de los torreones, además de cumplir lo anterior, no pueden ser habilitados como vivienda (camas, sofá camas, cocinas, etc). Estos cuartos pueden ser amueblados con el objeto de establecer un lugar de reunión. Electrodomésticos como una nevera o un microondas están permitidos.

Hipódromo de la Zarzuela realizará revisiones periódicas de todas estas dependencias para comprobar el correcto uso que se describe. En caso de que éste no sea el adecuado Hipódromo se reserva el derecho de cancelar la disponibilidad de dichas dependencias.

Les agradecemos a todos su colaboración, como siempre, y el respeto a estas normas básicas.

Madrid, en enero de 2020
Departamento de Carreras
Hipódromo de La Zarzuela, S. A., S.M.E.